Oficio No. 00264-DRNT-GRADF-2025
Barranquilla, Julio 29 de 2025.

Doctora
ERICKA PATRCIA VARGAS SANCHEZ
Directora Regional Norte
Instituto Nacional de Medicina Legal
y Ciencias Forenses
Barranquilla -Atlántico

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN 447 - ADQUISICIONES DE AIRES ACONDICIONADOS, REPUESTOS DE REFRIGERACION, NEVERAS Y CUARTOS FRIOS PARA LA REGIONAL NORTE

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar autorización para siguiente contratación:

OBJETO: 447 - ADQUISICIONES DE AIRES ACONDICIONADOS, REPUESTOS DE REFRIGERACION, NEVERAS Y CUARTOS FRIOS PARA LA REGIONAL NORTE

1. **JUSTIFICACIÓN:** El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como Establecimiento Público del orden Nacional adscrito a la Fiscalía General de la Nación (Artículo 33, Ley 938 de 2004), tiene la misión fundamental de garantizar el auxilio y soporte científico y técnico a la Administración de Justicia. Para cumplir eficazmente con sus funciones misionales (Artículo 36, Ley 938 de 2004), es indispensable dotar a sus dependencias y funcionarios de los medios y mecanismos necesarios para desarrollar sus labores en forma óptima.

 En la Regional Norte, se ha evidenciado una deficiencia crítica en el funcionamiento y la ausencia de equipos de climatización y refrigeración en áreas misionales clave. La temperatura es un factor determinante en el bienestar laboral y el rendimiento de los funcionarios, y la situación actual afecta directamente la operatividad y el confort. Un inventario físico ha confirmado que algunos equipos existentes están deteriorados (han sido reparados en múltiples ocasiones, fuera de servicio) y otros son inexistentes, además de ser ineficientes en su acondicionamiento y utilizar gases refrigerantes no amigables con el medio ambiente.

 Por lo tanto, la adquisición de aires acondicionados, repuestos de refrigeración, neveras y cuartos fríos es una necesidad impostergable y estratégica para:

- Optimizar el Ambiente Laboral: Dotar las áreas de trabajo de equipos que garanticen un entorno adecuado para el normal y eficiente funcionamiento de las dependencias.
- Asegurar la Operatividad Misional: Permitir que laboratorios y oficinas funcionen en óptimas condiciones, vital para la realización de necropsias, análisis forenses y demás procesos especializados.
- Promover la Eficiencia Energética y Sostenibilidad Ambiental: Implementar un sistema de acondicionamiento ambiental eficiente (tipo mini Split), acorde con el Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía (URE) y la Ley 697 de 2001, fomentando la protección ambiental y el manejo eficiente de los recursos.
- Garantizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Contar con los repuestos e insumos necesarios para asegurar la vida útil y el funcionamiento continuo de los equipos de refrigeración existentes y los nuevos.

 Marco Normativo Relevante: Esta adquisición se fundamenta en los lineamientos establecidos en la Ley 697 de 2001 (Uso Racional y Eficiente de la Energía), el

Decreto 3450 de 2008 (medidas URE), el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, la Norma Técnica Colombiana NTC 3714 (Acondicionadores de Aire) y la NTC 5183 (Calidad del aire en espacios interiores).

Con base en lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, REPUESTOS DE REFRIGERACIÓN, NEVERAS Y CUARTOS FRÍOS CON DESTINO A LAS SEDES DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

2. **CLASIFICACIÓN DE BIENES:** Los bienes del presente proceso se especifican según el clasificador de Bienes y Servicios de Nacional Unidas- UNSPSC, en cualquiera de los códigos relacionados a continuación:

ÍTEM	NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	ENFRIAMIENTO	40	10	17	40101700
2	EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS	40	10	18	40101800
3	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS ACCESORIOS	40	10	16	40101600
4	CODOS PARA TUBERÍA DE COBRE	40	17	21	40172103
5	FILTRO AL VACÍO	40	16	15	40161501
6	VARILLA DE SOLDADURA FUERTE OSOLDADURA DE GAS	23	27	18	23271804
7	BUTANO	15	11	15	15111505
8	TUBO DOBLADO DE COBRE	40	18	15	40181501
9	VENTILADORES	40	10	16	40101604
10	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELECTRICA	39	12	21	39122100
11	PROTECTORES O SUS ACCESORIOS PARA VENTILADORES	40	10	16	40101605
12	PROTECTORES DE CABLES	24	14	15	24141510
13	REFRIGERANTE	20	13	15	20131513
14	TUBO DE COBRE PARA USO COMERCIAL	40	17	15	40171511
15	CONTROLADORES DE TEMPERATURA HUMIFICADORES	41	11	22	41112215
16	CONTACTORES	39	12	15	39121529
17	BOMBA DE AGUA	40	15	15	40151510
18	CAPACITORES FIJOS	32	12	15	32121501
19	CABLEADO ELÉCTRICO O CONDUCTOS DE CABLE	39	13	17	39131709

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Barranquilla, Atlántico. Los bienes objeto del futuro contrato se entregarán en el Almacén de la Dirección Regional Norte

del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte, ubicado en la Carrera 23 No. 53D-56 Barrio Los Andes, tercer piso, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La entrega debe ser acordada previamente con quién ejerza control y vigilancia del contrato.

4. DESCRIPCION TECNICA REPUESTOS PARA CUARTO FRIO:

ITEM	ELEMENTO	DESCRICION TECNICA	PRECENTACION	CANTIDAD
1	**CONDENSADOR PARA CUARTO FRIO**	Condensadora de 5HP con compresor semihermetico de pistones de alta eficiencia, condensador de cobre y aluminio con doble motor ventilador, para baja temperatura, separador de aceite convencional, para refrigerante R404/R507A, con válvulas de servicios, tanque recibidor de líquido, filtro secador mirilla, filtro secador, con válvula solenoide, lubricación por salpique, resistencia calentadora del cárter, válvulas de cierre de servicio, chasis base de lámina metálica, Corriente 220 voltios trifásica 3 fases, o según diseño de fabricación que garantice su óptimo funcionamiento.	UNIDAD	1
2	**EVAPORADOR PARA CUARTO FRIO**	Evaporador para condensadora de 5 HP con un 30% por encima de la eficiencia del compresor, con hélices metálicas mínimo 12 pulgadas gabinete metálico, con 5 ventiladores motor de alta eficiencia voltaje 220 bifásico 2 fases, sistema de descongelación por resistencia voltaje 220 bifásico 2 fases, válvula de expansión para refrigerante R404/R507A, con sistema de anclaje a techo. Carcasa de aluminio, bandeja con drenaje o según diseño de fabricación que garantice su óptimo funcionamiento.	UNIDAD	1
		Condensadora de 3HP con compresor		

3	**CONDENSADOR PARA CUARTO FRIO**	semihermetico de pistones de alta eficiencia, condensador de cobre y aluminio con doble motor ventilador, para baja temperatura, separador de aceite convencional, para refrigerante R404/R507A, con válvulas de servicios, tanque recibidor de líquido, filtro secador mirilla, filtro secador, con válvula solenoide, lubricación por salpique, resistencia calentadora del cárter, válvulas de cierre de servicio, chasis base de lámina metálica, Corriente 220 voltios trifásica 3 fases, o según diseño de fabricación que garantice su óptimo funcionamiento.	UNIDAD	1
4	**EVAPORADOR PARA CUARTO FRIO**	Evaporador para condensadora de 3 HP con un 30% por encima de la eficiencia del compresor, con hélices metálicas mínimo 12 pulgadas gabinete metálico, con 3 ventiladores motor de alta eficiencia voltaje 220 bifásico 2 fases, sistema de descongelación por resistencia voltaje 220 bifásico 2 fases, válvula de expansión para refrigerante R404/R507A, con sistema de anclaje a techo. Carcasa de aluminio, bandeja con drenaje o según diseño de fabricación que garantice su óptimo funcionamiento.	UNIDAD	1
5	**CONDENSADOR PARA CUARTO FRIO**	Unidad condensadora 1 HP ensamblada en bandeja metálica con compresor de rendimiento y calidad igual o similar a las marcas COPELAND, TECUMSEH, para refrigerante R-404 o 507, monofásico 120V, 50/60HZ, para baja temperatura, Capacidad del compresor 1hp, con tanque	UNIDAD	1

		recolector de líquido refrigerante, mirilla de líquido, motor-ventilador de alta eficiencia, válvula solenoide, válvulas de servicio, presóstato o según diseño de fabricación que garantice su óptimo funcionamiento.		
6	**EVAPORADOR 1HP PARA CUARTO FRIO**	Evaporador por aire forzado para condensador de 1HP más un +25% de rendimiento, para baja temperatura (- 5°C), con válvula de expansión termostática para gas refrigerante R-404 o 507, moto ventilador de alta eficiencia 120V, 50/60 HZ, baja con subsistema de descongelación por resistencias eléctricas a 120V, con bandeja colectora y orificio de desagüe o según diseño de fabricación que garantice su óptimo funcionamiento.	UNIDAD	1

DESCRIPCION TECNICA REPUESTOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION:

ÍTEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
7	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R22 X 30 LIBRAS	UNIDAD	1
8	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R134A X 30 LIBRAS	UNIDAD	8
9	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R410A X 25 LIBRAS	UNIDAD	5
10	CLINDRO DE GAS REFRIGERANTE R507 X 25LIBRAS	UNIDAD	5
11	TUBERIA DE COBRE 7/8 X TUBO RIGIDO DE 3 METROS	UNIDAD	3
12	TUBERIA DE COBRE ¼ X ROLLO X 15 MTS	UNIDAD	4
13	TUBERIA DE COBRE 1/2 X ROLLO X 15 MTS	UNIDAD	4
14	TUBERIA DE COBRE 3/4 X ROLLO X15 MTS	UNIDAD	4
15	TUBERIA DE COBRE 3/8 X ROLLO X 15 MTS	UNIDAD	4
16	TUBERIA DE COBRE 5/8 X ROLLO X 15 MTS	UNIDAD	4
17	CODOS DE COBRE 5/8 X 90°	UNIDAD	31
18	CODOS DE COBRE 3/4 X 90°	UNIDAD	18
19	CODOS DE COBRE 7/8 X 90°	UNIDAD	10
20	CODOS DE COBRE 5/8 X 45°	UNIDAD	10
21	CODOS DE COBRE 3/4 X 45°	UNIDAD	10
22	CODOS DE COBRE 7/8 X 45°	UNIDAD	11
23	MOTOR DE VENTILADOR 34 W, 110 VOLTIOS 1350 RPM MÍNIMO	UNIDAD	5

24	MOTOR DE VENTILADOR 18 W, 110 VOLTIOS 1350 RPM MÍNIMO	UNIDAD	5
25	FILTRO SECADOR 3/8 CON ROSCA	UNIDAD	5
26	FILTRO SECADOR 5/16 PARA NEVERA	UNIDAD	7
27	PROTECTORES DE FASE O VOLTAJE 110 ENCHUFABLE	UNIDAD	5
28	VARILLA SOLDADURA DE PLATA	UNIDAD	63
29	CONTROLADOR SIMILAR (TCF 900) DIGITAL PARA REFRIGERACIÓN Y DESHIELO	UNIDAD	5
30	CONTACTOR 3PH 30AMP BOBINA 220V	UNIDAD	5
31	CONTACTOR 3PH 25AMP BOBINA 110 VOLTIOS	UNIDAD	5
32	GAS BUTANO	UNIDAD	15
33	BOMBA DE CONDENSADO TIPO TANQUE 5TR MAX 220 VOL HI FLOW	UNIDAD	5
34	RUBATEX AISLAMIENTO 7/8 X 1/2 DE 1.8 MTS	UNIDAD	5
35	RUBATEX AISLAMIENTO 1-3/8” X 1/2 DE 1.8 MTS	UNIDAD	5
36	COMPRESOR CON CAPACIDAD DE 1/5 HP, VOLTAJE DE 115V, FRECUENCIA DE 60 HZ, REFRIGERANTE R134A, LRA DE 29.0 Y RLA DE 7.20, PARA NEVERA DE CONSERVACIÓN. PARA REFRIGERADORES Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN QUE OPERAN CON R134A	UNIDAD	1
37	COMPRESOR PARA NEVERA DE CONSERVACIÓN DE 1/5 HP, 115 VOLTIOS Y 60 HZ, UTILIZANDO EL REFRIGERANTE R404A CON LRA DE 29.0 Y UN RLA AMPERAJE DE FUNCIONAMIENTO NOMINAL DE 7.20, OPERANDO EN UNA CONFIGURACIÓN MONOFÁSICA.	UNIDAD	1
38	RELÉS TÉRMICOS O RELÉS TÉRMICOS DE SOBRECARGA DE 1/8	UNIDAD	1
39	RELÉS TÉRMICOS O RELÉS TÉRMICOS DE SOBRECARGA DE 3/8	UNIDAD	1
40	RELÉS TÉRMICOS O RELÉS TÉRMICOS DE SOBRECARGA DE 1/2	UNIDAD	1
41	PROTECTOR TÉRMICO DE SOBRECARGA PARA COMPRESOR DE NEVERA 1/3 HP 110V MARCA	UNIDAD	1
42	PROTECTOR TÉRMICO DE SOBRECARGA SE PARA COMPRESOR DE NEVERA 1/5 HP 110V	UNIDAD	1
43	PROTECTOR TÉRMICO DE SOBRECARGA SE PARA COMPRESOR DE NEVERA 1/2 HP 110V	UNIDAD	1

DESCRIPCION TECNICA AIRES ACONDICIONADOS:

ÍTEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
46	AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 60.000BTU 220/V R/410 CONDENSADORA	UNIDAD	1
47	AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 60.000BTU 220/V R/410 FANCOIL	UNIDAD	1
48	AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 36.000BTU 220/V R/410 CONDENSADORA	UNIDAD	1
49	AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 36.000BTU 220/V R/410 FANCOIL	UNIDAD	1
50	AIRE TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	UNIDAD	8
51	AIRE TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	UNIDAD	6
52	AIRE TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU	UNIDAD	9

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES
1	**CONDENSADORA** • **AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 220/V - R/410**

	• Capacidad de enfriamiento nominal **60.000 y 36.000 BTU/HORA** Eficiencia energética mínimo C. • Con compresor hermético Refrigerante R410. • Voltaje de operación 220 Vol. Bifásico frecuencia de operación 50/60HZ. • Serpentín del condensador con tratamiento anticorrosivo de fábrica (igual o similar al Gold fin). • Unidad exterior (condensadora) con gabinete en lámina de acero galvanizado y acabado con pintura electroestática o según diseño de fábrica.
2	**EVAPORADOR** • **AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 220/V - R/410** • Capacidad de enfriamiento nominal **60.000 y 36.000** BTU/HORA Eficiencia energética mínimo tipo C. • Debe tener aletas oscilantes que podrán ser programadas desde el control remoto. • Debe traer motor de velocidad variable. • Sistema de control de encendido, apagado en el tablero interno frontal • Con taimer para la programación de operación ON – OFF • Con pantalla LED para ajustes de parámetros desde el control remoto inalámbrico • Función de des humidificación (opcional) • Apagado programable desde en control remoto. • Funciones de encendió automático (opcional) • Voltaje de operación 220 Vol. Bifásico frecuencia de operación 50/60HZ. • Control remoto con pantalla LED con acción de mostrar la temperatura en C°/ F° • Funciones de encendió automático (opcional) • Carcasa o mueble externo del evaporador en colores claros y base metálica para instalar sobre pared o según diseño de fábrica.
3	**CONDENSADORA** • **AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT** gas R410 – Voltaje 220 bifasico.50/60 HZ • Capacidad de enfriamiento nominal por equipos tipo mini Split **24.000 – 18.000 – 12.000 BTU/HORA.** Eficiencia energética mínimo tipo C. • Con compresor hermético Refrigerante R410. • Serpentín del condensador con tratamiento anticorrosivo de fábrica (igual o similar al Gold fin). • Kit de instalación tuberías de 5 metros de largo, de cobre flexible deshidratado sin costuras con diámetros de acuerdo a la capacidad del aire, recubiertas con aislante térmico, tuercas para instalación NO SE ACEPTARA TUBERÍAS MIXTA DE (COBRE Y ALUMINIO) • Unidad exterior (condensadora) con gabinete en lámina de acero galvanizado y acabado con pintura electroestática o según diseño de fábrica.
4	**EVAPORADOR**. • **AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT** gas R410 – Voltaje 220 bifasico.50/60 HZ • Capacidad de enfriamiento nominal por equipos tipo mini Split **24.000 – 18.000- 12.000 BTU/HORA** • Debe tener aletas oscilantes que podrán ser programadas desde el control remoto. • Debe traer motor de velocidad variable. • Con taimer para la programación de operación ON – OFF • Con pantalla LED para ajustes de parámetros desde el control remoto inalámbrico • Función de des humidificación. • Apagado programable desde en control remoto. • Funciones de encendió automático (opcional) • Control remoto con pantalla LED con acción de mostrar la temperatura en C° / F° • Carcasa o mueble externo del evaporador en colores claros y base metálica para instalar sobre pared o según diseño de fábrica.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS RELACIONADAS CON EL SOPORTE TECNICO POR GARANTIA

El contratista deberá proporcionar soporte técnico bajo las siguientes condiciones:

Atención de Fallas (Respuesta Inicial): La atención de respuesta para solucionar cualquier tipo de falla o mal funcionamiento de los equipos, en el marco de la garantía, no debe ser mayor a dos (2) días hábiles desde la notificación por parte del Instituto.

Tiempo de Solución de Fallas: El tiempo total para la solución de fallas reportadas, dentro del periodo de garantía, no debe ser mayor a quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la solicitud.

Reemplazo por Falla No Reparada: En caso de que una falla no sea reparada por el proveedor dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación, este deberá reemplazar el bien por uno de idénticas o mejores características en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles adicionales.

Reemplazo de Parte Funcional por Falla Recurrente: Si durante el tiempo de garantía se presenta una falla más de una vez en la misma parte funcional de un mismo equipo, el contratista deberá reemplazar dicha parte funcional por una nueva en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles, sin costo para el Instituto en cuanto a mano de obra, repuestos y otros gastos.

4.2 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR

La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

No se aceptan bienes re empacados ni re manufacturados. Deben ser originales y nuevos.

NOTA: Cada bien tiene asignado un número de ítem que lo identifica de manera única. Por ningún motivo se debe variar la identificación de ellos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1 OBLIGACIONES GENERALES

5.1.1 Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.1.2 Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.

5.1.3 Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.

5.1.4 Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993

5.1.5 Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.

5.1.6 Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.

5.1.7 Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.

5.1.8 Asumir bajo su costo y riesgo, todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.

5.1.9 Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 006-SAF-2024y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.

5.1.10 Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato resultante del proceso, reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.

5.1.11 Suministrar al supervisor del contrato, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

5.1.12 Atender con diligencia, durante la vigencia del contrato, todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.

5.1.13 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

5.2 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

5.2.1 Entregar los bienes objeto del presente proceso de contratación dentro del término y sitio señalado en el numeral 2.4.4, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos, análisis del sector, propuesta y contrato.

5.2.2 Suministrar y entregar el instrumental nuevo y original, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas detalladas en el contrato, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida.

5.2.3 Asumir la totalidad de los costos por cualquier avería, cambio o daño en el instrumental que se detecte durante la recepción o que sea atribuible a defectos de elaboración o transporte.

5.2.4 Realizar el reemplazo sin costo alguno para el Instituto de cualquier instrumental que presente inconsistencias con los requisitos técnicos solicitados durante la recepción o almacenamiento. Este reemplazo deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento, previo concepto técnico del supervisor.

5.2.5 Garantizar la calidad del instrumental suministrado y el estricto cumplimiento de todas las condiciones ofrecidas en su propuesta técnica y económica, conforme a los lineamientos legales aplicables

5.2.6 Mantener una coordinación permanente con el supervisor del contrato para todos los aspectos relacionados con la entrega y cualquier eventualidad.
5.2.7 Presentar la facturación y la documentación soporte para el pago, de acuerdo con las condiciones y plazos definidos en el proceso.
5.2.8 Entregar los bienes con garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se entreguen y se reciban a satisfacción.
5.2.9 Entregar los elementos de la marca y referencia ofrecida.

6. VALOR SOLICITADO

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($220.000.000,00) incluido los impuestos de Ley y demás emolumentos a que haya lugar.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



OSCAR DAVID RODRIGUEZ TORRES
Técnico
Grupo Regional Administrativo y Financiero

Elaboró: Oscar David Rodríguez Torres - Técnico.